

RESOLUCION N° RL- 2841 ✓

CERNAE CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 6393, DE 26 DE MAYO DE 1977, DEL SE-
ÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de mayo de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDOAMERICA C. LTDA.";

QUE el señor José Antonio Villacrés Villacrés, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDOAMERICA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1976 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE la Dirección Nacional de Tránsito, mediante oficios números 77-0294-DNT, de 24 de marzo de 1977 y 77-462-DNT, de 13 de mayo de 1977, emite informe favorable para que se constituya como compañía de transportes, con sede en la ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDOAMERICA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDOAMERICA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRETES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDOAMERICA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 26 de mayo de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDOAMERICA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón, el 26 de mayo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 JUN 1977

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 JUN 1977.
CERTIFICO.-

Francisco Espinosa Ochoa,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RI
GIM.
9-VI-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución

DAB

bajo el número 569 del Registro Mercantil **COMPAÑIA DE SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS** así cumplimiento a lo dispuesto en el Art cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de Agosto del mismo.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.-

Quidad O Galves
Circular stamp with the text "REGISTRO MERCANTIL QUITO" around the perimeter and a signature across it.

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución